



**DECRETO N° 0791**

**NEUQUÉN, 25 JUN 2009**

**VISTO:**

El Registro N° 0370/09 de la Dirección de Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 074/09 de la Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste -Unidad de Desconcentración Municipal -Secretaría de Servicios Urbanos-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, solicita se proceda a la contratación, bajo modalidad C.U.I.T., del Licenciado SALVATIERRA DIEGO LEONARDO, D.N.I. N° 24.512.231, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$2.500.-, para cumplir tareas de elaboración de informes referentes a procesos estandarizados y medición de tiempos, disponibilidad y consumo de combustible de los medios de transporte vial;

Que se cuenta con la intervención del Responsable de la Unidad de Desconcentración Municipal -Pase N° 11/09-;

Que se adjunta Curriculum Vitae del nombrado, del cual surge que se encuentra debidamente capacitado;

Que por Pase N° 376/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Unidad de Desconcentración Municipal", Imputación: 2-C-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para acceder a dicha contratación;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Salvatierra Diego Leonardo y el señor Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Informe N° 231/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de marras;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 106/09), remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

del señor Secretario de Economía;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el Licenciado **SALVATIERRA DIEGO LEONARDO, L.P N° 44829, Grupo 10, D.N.I. N° 24.515.231, C.U.I.T. N° 20-24515231-1, Clase 1975**, con vigencia al 01 de mayo de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-), que será abonada previa certificación de trabajo, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas técnicas y administrativas en la Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste -Unidad de Desconcentración Municipal- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo al Informe N° 231/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Unidad de Desconcentración Municipal", Imputación: 2-C-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Servicios Urbanos.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



*[Handwritten signature]*

**FDO) FARIZANO  
YANES  
ROCA.-**

Publicación en el Boletín Oficial  
N° 1726  
10/07/09